



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200034500

Atendiendo la devolución del despacho comisorio No.026 efectuada por el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí y, una vez revisadas las actuaciones se dispone que por secretaria se elabora nuevamente el despacho comisorio ordenado en el presente trámite, esta vez atendiendo lo dispuesto en auto del 10 de septiembre de 2020, en tal sentido, aquel deberá dirigirse al Juzgado Primero Promiscuo **Municipal** de San Vicente de Chucurí y no como erróneamente fue emitido.

Cumplido lo anterior, remítase de manera inmediata a la apoderada demandante, para que proceda a su oportuno diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d0a292ddfa871501231c14f5b1a72c282f5b99f93a7aa6a89352f5fafc6100**

Documento generado en 30/03/2022 10:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>